

303

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

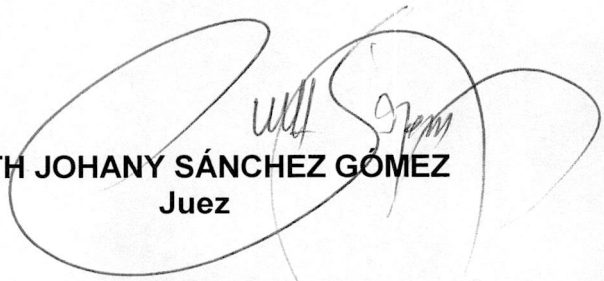
Bogotá D.C., 1-6 ABR 2021.

Radicación: Pertenencia No. 061 2016 00027.

A la vista la constancia secretarial vista a folios 297 a 299 de esta encuadernación, téngase en cuenta la inclusión de la actuación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia durante el termino previsto en el inciso 6° del ordinal g del artículo 375 del C.G.P., sin que se haya comparecido ningún sujeto a hacer valer algún derecho respecto del bien objeto de usucapión.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se requiere a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 11 de diciembre de 2019 (f. 294 cd1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>27</u> fijado hoy <u>1-7 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria

